



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

DR. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL DECIMOSÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2018, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL SIGUIENTE:

Rectoría
Oficina del Abogado General
Asuntos Constitucionales, Investigación y Difusión Jurídica

DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA

Fue turnada a esta Comisión Permanente Académica para el análisis y la elaboración del acuerdo correspondiente, la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Innovación Educativa (MINE) que, en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2017, presentó ante el H. Consejo Universitario, la Mtra. en Psicoterapia Humanista Gladys Julieta Guerrero Walker, Directora de la Facultad de Educación, en tal sentido, se manifiesta lo siguiente.

ANTECEDENTES

La Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), tiene como función la formación de recursos humanos en el área educativa, al ofrecer programas educativos de calidad, orientados a promover la investigación básica y aplicada, en la licenciatura y posgrado.

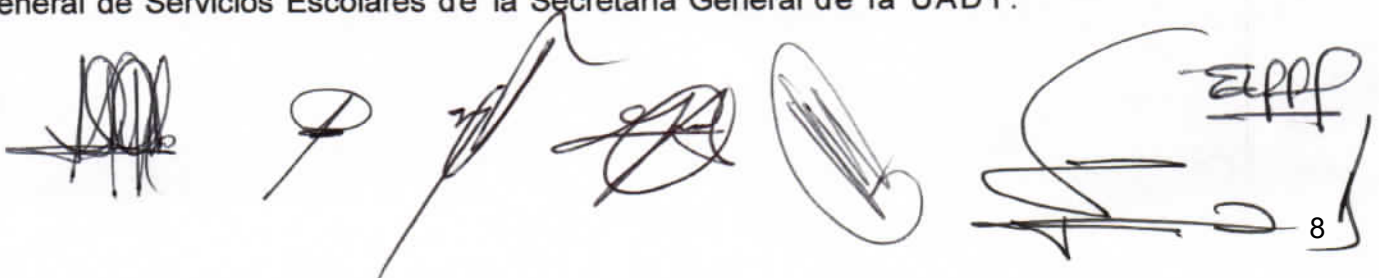
La Universidad Autónoma de Yucatán crea en 2005 la Maestría en Innovación Educativa de orientación profesional, con el propósito de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la intervención en el currículo. La modificación más reciente se realizó en 2013 alineada con el Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) de la UADY.

Desde su creación han egresado 9 generaciones, en el 2014 la Maestría en Innovación Educativa fue reconocida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en la vertiente de Fomento a la Calidad del Posgrado, con el nivel "en desarrollo".

La propuesta de modificación del plan de estudios fue presentada en el Consejo Académico de la Facultad de Educación en sesión extraordinaria el 1 de diciembre de 2017.

El plan de estudios se sustenta en los resultados de estudios previos, referentes institucional, profesional, social y disciplinar, así como la congruencia con los planes de estudio de otras Instituciones de Educación Superior, nacionales e internacionales.

El grupo formulador de la propuesta contó con la asesoría de la Coordinación General del Sistema de Posgrado, Investigación y Vinculación, el Departamento de Innovación e Investigación Educativa de la Dirección General de Desarrollo Académico y la Coordinación General de Servicios Escolares de la Secretaría General de la UADY.



8

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de modificación del plan de estudios fue elaborada con base en la Visión del Plan de Desarrollo Institucional 2014–2022 y refrenda los elementos del Modelo Educativo para la Formación Integral de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Esta propuesta responde a las necesidades de innovación educativa que demanda la sociedad, se fundamenta en las oportunidades de mejora para la implementación y operación del programa educativo y en el análisis de las recomendaciones emitidas por el CONACYT, así como en sus referentes actuales.

PLAN DE ESTUDIOS

El objetivo general del plan de estudios es:

“Formar profesionales competentes que utilicen el conocimiento y generen propuestas innovadoras para la solución de problemas, e introduzcan cambios en el currículo y la práctica pedagógica, tanto en ambientes formales como no formales”.

La propuesta de modificación establece dos áreas de competencia: 1. Innovación de la práctica pedagógica y 2. Innovación curricular; con cuatro competencias de egreso: 1) Utiliza modelos de innovación educativa para resolver problemas asociados a los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de lograr la mejora de los mismos. 2) Diseña ambientes de aprendizaje para diferentes modalidades, convencionales y no convencionales, utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como apoyo en la solución innovadora de problemas de la enseñanza y el aprendizaje en los niveles medio superior y superior, 3) Desarrolla proyectos innovadores aplicados a los ámbitos de la didáctica y el desarrollo curricular, en ambientes formales y no formales y 4) Evalúa programas utilizando métodos adecuados para tomar decisiones tendientes a la mejora del currículo y de las prácticas pedagógicas.

Es presencial, semestral y flexible, con ingreso anual, incluye asignaturas obligatorias y optativas; con al menos 160 créditos, de los cuales 128 créditos, corresponden a asignaturas obligatorias y al menos 32 créditos a asignaturas optativas; la duración es de cuatro semestres.

Para la asignación de créditos se tomó como referencia el Acuerdo 279 de la Secretaría de Educación Pública, por cada 16 horas efectivas de actividades de aprendizaje se asignará un crédito.



CONCLUSIONES

1. La propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Innovación Educativa es congruente con las necesidades sociales en los ámbitos local, nacional e internacional, así como con las tendencias actuales de la investigación educativa.
2. La propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Innovación Educativa toma como referencia el Modelo Educativo para la Formación Integral de la Universidad Autónoma de Yucatán, así como los lineamientos para el diseño y estructura del plan de estudios.
3. La propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Innovación Educativa atiende las observaciones del PNPC del CONACYT.
4. La Facultad de Educación cuenta con los convenios necesarios con Instituciones de Educación Superior públicas y privadas para operar el plan de estudios.
5. El personal académico de la Facultad de Educación, cuenta con la experiencia necesaria para implementar con éxito este plan de estudios.
6. La propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Innovación Educativa cumple con los requisitos académicos y administrativos de los planes de estudio de nivel posgrado que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán.

Con base en el análisis anterior, esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán y 51 del Reglamento Interior del Consejo Universitario, propone a este H. Consejo para su aprobación, en su caso, el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Innovación Educativa presentada a este H. Consejo Universitario por la Directora de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Universidad Autónoma de Yucatán.



SEGUNDO. Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a este acuerdo.

Mérida, Yucatán, México a 20 de marzo de 2018.

Atentamente
"Luz. Ciencia Y Verdad"
La Comisión Permanente Académica

M. en C. Marco Antonio Torres León
Presidente


Dr. Ramón Peniche Mena


M. en C. de Enfría. Silvia Carola Salas Ortegón


~~M.P.H. Verónica Cortés Navarrete~~


M. en C. Elmer Antonio Ancona Aguilar


Dr. Víctor Ermilo Arana Argáez


M.P.A. Gabriel Alberto Ortiz Alatraste

MALLA CURRICULAR

MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA

SEMESTRE			
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
Investigación Educativa para la Innovación 7 créditos 40 horas presenciales 72 horas de estudio independiente 112 horas totales	Instrumentos de Recolección de Datos en la Innovación Curricular 7 créditos 40 horas presenciales 72 horas de estudio independiente 112 horas totales	Práctica Profesional Supervisada 26 créditos 416 horas presenciales 416 horas totales	Seminario del Informe de la Práctica 32 créditos 48 horas presenciales 464 horas de estudio independiente 512 horas totales
Métodos para el Desarrollo de Proyectos Innovadores 7 créditos 40 horas presenciales 72 horas de estudio independiente 112 horas totales	Diagnóstico de Necesidades de Innovación Curricular 7 créditos 40 horas presenciales 72 horas de estudio independiente 112 horas totales	Seminario de Seguimiento de la Práctica Profesional 6 créditos 32 horas presenciales 64 horas de estudio independiente 96 horas totales	
Diseño de Cursos Innovadores en Modalidades No Convencionales 9 créditos 48 horas presenciales 96 horas de estudio independiente 144 horas totales	Diseño de Proyectos Curriculares Innovadores 9 créditos 64 horas presenciales 80 horas de estudio independiente 144 horas totales		
Innovación de la Práctica Educativa 9 créditos 64 horas presenciales 80 horas de estudio independiente 144 horas totales	Evaluación de Proyectos Curriculares 9 créditos 64 horas presenciales 80 horas de estudio independiente 144 horas totales		
Curso Optativo 8 créditos 64 horas presenciales 64 horas de estudio independiente 128 horas totales	Curso Optativo 8 créditos 64 horas presenciales 64 horas de estudio independiente 128 horas totales	Curso Optativo 8 créditos 64 horas presenciales 64 horas de estudio independiente 128 horas totales	Curso Optativo 8 créditos 64 horas presenciales 64 horas de estudio independiente 128 horas totales
32 créditos obligatorios 8 créditos optativos 40 totales	32 créditos obligatorios 8 créditos optativos 40 totales	32 créditos obligatorios 8 créditos optativos 40 totales	32 créditos obligatorios 8 créditos optativos 40 totales

